ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRAR CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA

EN DESARROLLO DEL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO *2.2.1.2.1.5.1* DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE ELABORA EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

Capítulo I: Descripción General	
1. Plan Anual de Adquisiciones	2022.
2. Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Plan Anual de Adquisiciones	FORTALECIMIENTO DEL USO Y PROMOCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-TIC, A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE RIOHACHA.
3. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	2023440010052
4. Fecha de elaboración de Estudios Previos	JULIO 2023
5. Dependencia que lo requiere	SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO
6. Tipo de contrato	SELECCION DE MINIMA CUANTIA
Capítulo II: Descripción Técnica	
7. Descripción de la Necesidad	El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según la Ley 1341 o Ley de TIC, es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dentro de sus funciones está incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios. En el Plan de Desarrollo Distrital, "Riohacha Cambia la Historia", se tiene en cuenta el programa: facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC en el distrito de Riohacha, el cual contempla mejoras en el uso de las TIC, bajo este contexto, El buen uso de las TIC permite a las empresas producir más cantidad, más rápido, de mejor calidad, y en menos tiempo y le ayudan a la competitividad. Galo, E (2018), aspecto importante para la aplicación de las herramientas TIC en las Organizaciones. Que la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TICS) del Distrito de Riohacha, dentro de sus funciones, diseña estrategias que permitan promover el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en sectores que sean considerados estratégicos dentro de los planes de desarrollo regionales tales como: salud, educación, agro, comercio, seguridad y comunicaciones, entre otros. Con el fin de contribuir al progreso, desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. Por otra parte, en diferentes escenarios la población y los microempresarios del Distrito de Riohacha manifestaron la debilidad que surgieron en el uso de las herramientas de Tecnologías de la Información y Comunicación-TIC, en ese orden de ideas es importante hacer uso de herramientas TIC con el fin de ir cerrando la brecha digital. La Dirección de las TIC en su proyecto: "Fortalecimiento del uso y promoción de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, a la población del Distrito de Riohacha.", establece como principales aspectos: ➢ Objetivo General: Fortalecer el Conocimiento de la Población sobre el Uso y Aplicación de las Herramientas Digitales en el Distrito de Riohacha.

	➢ Objetivo Específico 1: Aumentar el Uso y Apropiación de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones-TIC a través de Herramientas Digitales. ➢ Objetivo Específico 2: Aplicar herramientas digitales para el fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC. ➢ Producto: Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones. ➢ Actividad 1.1.1: Fortalecimiento de Herramientas Digitales para el buen Uso y Apropiación de las TIC. ➢ Actividad 1.1.2: Realizar Promoción de Herramientas Digitales para el Uso y Apropiación de las TIC. ➢ Actividad 1.1.3: Brindar Acceso de Herramientas Digitales Por otra parte tener en cuenta, Según el IBD 2020, Colombia tiene un puntaje del Índice de Brecha Digital igual a 0,4200, lo que equivale a Una diferencia de 0,1494 con el mejor puntuado – Bogotá (0,2705) y una diferencia de 0,3098 con el peor puntuado – Vaupés (0,7297). Por otra parte, la dimensión de Habilidades Digitales explica el 34,4% de la brecha digital a nivel Nacional; donde la Guajira se situa en el puesto 28 con un porcentaje del 57 %, de 33 departamentos que tiene el país, es decir que la brecha digital tiene nuestra región es bastante alta y esto requiere de un trabajo arduo por parte del estado. **Tomado del documento del índice de brecha digital emitido por MINTIC año 2020. Sitio web: https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-198042_presentacion.pdf.** Por lo anterior y en pro de contribuir con el buen uso y la promoción de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC y con el fin de mejorar la el índice de brecha digital del distrito de Riohacha, y aplicar de manera eficiente la alternativa del estudio de la necesidad de: "Fortalecimiento de los conocimientos en el Uso y Apropiación de herramientas digitales a la población del Distrito de Riohacha.", se requiere que las personas de las diferentes entidades, los microempresarios y población del común de la región, se beneficien de la importancia del uso de las TIC como eje fundamental de sus actividades. Esto sujeto a lo estipulado en el plan de compras de la vigencia 2023.
8. Descripción y especificaciones del objeto a contratar	
8.1 Objeto del contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR USO Y PROMOCIÓN DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - TIC, A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE RIOHACHA.**

8.2 Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	80101507	Servicio de asesoramiento sobre tecnologías de la información
2	43230000	Software
2	82101500	Servicios de agencia de publicidad
3	43000000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
4	93142009	Servicio de administración o gestión de proyectos o programas urbanos

8.3 Especificaciones del objeto a contratar

De conformidad con el objeto del contrato, el contratista deberá entregar a la Alcaldía Distrital de Riohacha, uso y promoción de las tecnologías de la información y las comunicaciones-TIC que cumpla con las especificaciones técnicas, que se detallan en la siguiente tabla y las funcionalidades mínimas a implementar:

Actividad	Ítem	Concepto	Unidad	Cantidad
1.1.1 Fortalecimiento de Herramientas Digitales para el buen Uso y Apropiación de las TIC	1	Capacitador Conferencista Herramientas Digitales	Mano de Obra	2
	2	Capacitador conferencista Marketing Digital Especialista, incluye Tiquetes aéreos y alojamiento	Mano de Obra	1
	3	Presentadora Evento	Mano de Obra	1
	4	Grabación y Edición de Video	UND	1
	5	Profesional Audiovisual	Mano de Obra	2
	6	Profesional de Protocolo	Mano de Obra	1
	7	Memorias USB con Material de Apoyo	UND	210
	8	Certificados	UND	200
	9	Alquiler de Salon de Eventos	Sección	2
	10	Logística que incluye personal de apoyo	GLB	1
	11	Libretas de Notas anilladas a color pequeñas en tam 25*25, 100 hojas	UND	200

	12	Punto de Hidratación, incluye botellas de Agua de 500 ml, jugos de 500ml, Café y Aromática	UND	210
	13	Refrigerio (Sándwich de Pollo con jugo y Fruta)	UND	210

Actividad	Ítem	Concepto	Unidad	Cantidad
1.1.2 Realizar Promoción de Herramientas Digitales para el Uso y Apropiación de las TIC	1	Pauta en Radio: cuñas de 30 seg por 20 Días	UND	20
	2	Pasa Calles con tubo para colgar, banner 13 Oz policromía 5, 0,7 incluye instalación	UND	4
	3	Perifoneo Urbano y Rural	UND	20
	4	Pendón Publicitario 1, 50X1 Mt	UND	3
	5	Publicidad en Redes Sociales y Pagina web	GLB	1
	6	Video promocional	UND	1

Actividad	Ítem	Concepto	Unidad	Cantidad
1.1.3 Brindar Acceso de herramientas digitales	1	Aplicación de Herramientas digitales	UND	5

FUNCIONALIDADES MÍNIMAS

Descripción de Actividades

Actividad 1: Fortalecimiento de Herramientas Digitales para el buen Uso y Apropiación de las TIC.

- En esta actividad se desarrollara tres talleres mediante unos eventos que contaran con emprendedores y estudiantes, con el fin de fortalecer el uso apropiado de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, estos talleres se realizaran con tres expertos en temas de Marketing Digital y Herramientas digitales, que se detallan a continuación:

  -Taller 1: Emprendimiento Digital: Importancia, aplicación.
  -Taller 2: E-commerce: contexto general, impacto, estrategias de aplicación, estrategias de implementación como convertirse en un empresario a través del E-commerce.
  -Taller 3: Marketing Digital: Definir el mercado, Tipo y componentes de la Pagina, la campaña digital, Tips de un mejor marketing digital y Usuarios SEO

Lo anterior teniendo en cuenta que mucho de los emprendedores y estudiantes de la región han manifestado la importancia de este tema a través de encuestas y talleres que se han realizado en años anteriores y los cuales tuvieron mucho éxito, surgió la necesidad de realizar estos talleres con el fin de implementar en el distrito de Riohacha el buen uso y acceso que tienen las TIC para ir disminuyendo la brecha digital de la región.

Actividad 2: Realizar Promoción de Herramientas Digitales para el Uso y Apropiación de las TIC.

- Esta actividad permitirá realizar la promoción de los talleres con el fin de cumplir con las metas del proyecto en cuanto a la población se refiere, teniendo en cuenta que se necesita, realizar una estrategia que llame la atención de los asistentes a estos eventos, para eso se utilizara: el sistema radial, la estrategia de perifoneo que es muy utilizada en la región, un video que promocionara los talleres tanto enredes sociales como en página web que a bien utilice el proveedor.

Actividad 3: Brindar Acceso de Herramientas Digitales

- En esta actividad se escogerán 5 emprendedores de los talleres y en 4 sesiones presenciales, donde se les trabajara todo el tema de herramientas digitales que pueden aplicar a su empresa, la cual les permitirá generar beneficios que se verán reflejados tanto en la parte financiera, como en la parte de actualización en términos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC.

El Contratista:

a. Deberá hacer entrega de evidencias que soporten la descripción de cada uno de los ítems de la actividad del proyecto (Brindar Acceso, Uso y Apropiación de las Herramientas TIC).

b. Los costos de levantamiento y diagnóstico de la Información para la entrega del servicio de aplicación de herramientas tic, a la ciudadanía del distrito de Riohacha, se consideran incluidos en los precios unitarios que se estipulan para cada Bien.

c. Deberá entregar evidencias del servicio, objeto del presente contrato en la oficina de la secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del distrito de Riohacha, La Guajira, además de tener en cuenta las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

d. Deberá atender las recomendaciones y observaciones del supervisor del contrato.

e. Deberá hacer entrega de las evidencias del servicio de aplicación de las herramientas TIC, dentro de los términos pactados por LA ADMINISTRACIÓN.

f. La ADMINISTRACIÓN DISTRITAL requiere de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades que se pretenden satisfacer con el mismo, que el contratista tenga disponibilidad de hacer las entregas de manera continua, sin interrupciones y en el menor tiempo posible en virtud a que se presentan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que implican necesariamente suministrar los elementos de manera oportuna.

<table>
<tr><td></td><td>
g. En caso de presentarse una falta en el servicio prestado, el oferente adjudicatario garantiza el servicio de aplicación de las herramientas TIC en el tiempo que lo estipule el supervisor.

h. El contratista debe aceptar los procedimientos administrativos que determine LA ADMINISTRACIÓN para la ejecución del contrato y cambiar el producto, en un término no mayor a 24 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones.

Por otra parte, se establece la siguiente condición respeto al recurso humano que debe cumplir el proponente:

<table>
<tr><th colspan="6">TABLA: DESCRIPCIÓN DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO</th></tr>
<tr><th rowspan="2">CANTIDAD</th><th rowspan="2">CARGO A DESEMPEÑAR</th><th rowspan="2">FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th rowspan="2">EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA</th><th colspan="2">EXPERIENCIA ESPECÍFICA</th></tr>
<tr><th>COMO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Gerente del proyecto</td><td>Ingeniero de sistemas con experiencia mínimo de 3 años a partir de la expedición del título, con especialización en dirección o gerencia de proyectos.</td><td>3 años</td><td>Gerente, Director y/o coordinador y/o de proyectos en el área de sistemas o temas de TIC.</td><td>Mínimo en un (1) Proyecto</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Profesional</td><td>Profesional en diseño Gráfico, con experiencia de 2 años</td><td>2 años</td><td>profesional con experiencia en Marketing Digital</td><td>Mínimo en un (1)</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>8.4. Plazo de ejecución del contrato</td><td>El término estimado para el desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto del contrato se estipula en un (1) Mes y Quince (15) días, este plazo iniciará a partir de la suscripción del Acta de Inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento como la expedición del Registro Presupuestal correspondiente y de la aprobación de la respectiva garantía de cumplimiento.</td></tr>
<tr><td>8.5 Lugar de ejecución del contrato</td><td>Los servicios a contratar se ejecutarán en el Distrito de Riohacha.</td></tr>
<tr><td>8.6 Obligaciones generales del contratista</td><td>
a. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
b. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
c. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
d. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
e. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente.
</td></tr>
</table>

	f. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses a la fecha de la certificación. Deberá adjuntar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional de contador público y certificado de antecedentes disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores en el caso de que la certificación sea expedida por el revisor fiscal. Si se trata de Personas Naturales independientes, deberá acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, para lo cual deben aportar la planilla de pago de autoliquidación del correspondiente periodo. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. g. Cumplir las obligaciones señaladas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía. h. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL DISTRITO con ocasión de la ejecución del contrato. i. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. j. Responder por la calidad del servicio contratado. k. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato. l. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta EL DISTRITO para la efectiva ejecución de las actividades contratadas. m. Entregar al DISTRITO los servicios objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones para tal fin. n. Responder por los perjuicios que se causen al DISTRITO con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato. o. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor y/o supervisor del contrato. p. Cumplir con las demás obligaciones que por Ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.
8.7 Obligaciones de la Alcaldía	La administración se compromete a: 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción. 2. Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto municipal, los pagos relacionados con la ejecución del contrato. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 4. Suministrar la información y documentos que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 5. Verificar por el Cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013.
Capítulo III: Descripción Financiera	
9. Valor Estimado del Contrato	Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de mínima cuantía, se estableció un presupuesto oficial de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000) MC/TE.**

9.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Para la ejecución del contrato que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 303 del 19 de abril de 2023. Cuyo valor es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE.**
9.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Para determinar el valor del presente contrato, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos: ➢ Valores pagados por la Entidad en contrataciones previas. ➢ Contrataciones similares en diferentes entidades territoriales.
9.3. Forma de Pago	EL DISTRITO DE RIOHACHA pagará el valor del contrato a suscribir de la siguiente manera: El Distrito pagará al contratista el valor total del presente contrato de la siguiente forma: Un pago del Cien por ciento [100%] del valor total del Contrato, El Pago se hará siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: para ello se requiere que el supervisor y/o el interventor externo (para el caso que aplique) presente a la secretaria de hacienda para efecto del pago al contratista los siguientes documentos: -Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, en el cual demuestre el porcentaje de avance de las actividades contratadas y la evidencia de la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor , la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral . -Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato. **Parágrafo primero:** Para efectos del pago, el supervisor deberá anexar dentro los documentos presentados a la secretaria de hacienda la cuenta bancaria del contratista. **Parágrafo segundo:** Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. - NOTA 1: la Propuesta no incluye IVA, si cumple con las categorías de software emitidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. NOTA 2: Los Impuestos que surjan de la Ejecución del Contrato serán asumidos por el Contratista. NOTA 3: El Oferente deberá considerar en su Oferta todos los Costos correspondientes a Impuestos, Tasas, Contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la Suscripción, Legalización, Ejecución y Liquidación del Contrato. Adicionalmente tendrá en cuenta, los Costos de la Póliza de Garantía del presente Proceso. POR PARTE DEL DISTRITO: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato.
Capítulo IV: Justificación de los Factores de selección	

10. Requisitos Habilitantes	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcios o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o que constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en la invitación pública y en la Ley. Las personas naturales o jurídicas que deseen participar en este proceso, individualmente, en consorcio o en unión temporal deben cumplir los siguientes requisitos habilitantes:
10.1 Capacidad jurídica	**a. Carta de presentación de la propuesta** Mediante esta carta el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos mínimos requeridos. La firma de la carta de presentación de la Propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la Invitación pública de Mínima Cuantía. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita y diligenciada en su totalidad en original por el representante legal del proponente, indicando su nombre y documento de identidad. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando la carta de presentación de la propuesta no se encuentre suscrita por su representante legal, esta será rechazada. Las propuestas que sean entregadas sin anexar la carta de presentación, se entenderán como no presentadas, de ello se dejará constancia en el Acta de Cierre. Las propuestas que sean entregadas anexando la carta de presentación sin suscribirla, se entenderán como no presentadas. En la carta de presentación de la Propuesta es indispensable incluir el número de fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el señalado modelo, a fin que el Distrito surta los requerimientos a que haya lugar en el transcurso del proceso de Selección a través de dichos medios. De igual forma el PROPONENTE deberá expresar su autorización para ser notificado por medios electrónicos en aplicación de lo preceptuado en la ley 1437 de 2011, en cualquier etapa del proceso y durante la ejecución del CONTRATO en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección. **b. Certificado de existencia y representación legal.** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, renovado para el año 2021. Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no

	tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El Certificado de Existencia y Representación deberá contener la siguiente información: • Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación. • El objeto social de la sociedad deberá contener las actividades del objeto a contratar. • Dentro de las actividades económicas y/o establecimiento registrado deberá estar clasificada con el código CIIU N°J6201 – tipificado como actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) • En caso de consorcios o uniones temporales, el objeto social de los consorciados deberá contener las actividades del objeto a contratar. • En caso de consorcios o uniones temporales, el objeto social de los consorciados deberá contener las actividades del objeto a contratar. • La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más. En caso que la sociedad no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos o con la duración exigida en la presente invitación publica, la propuesta será RECHAZADA. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente, es decir, no exprese que está autorizado para presentar propuesta y contratar el objeto del presente proceso de contratación, determinarán falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y será causal de RECHAZO de la misma. Para el caso de asociaciones de Distritos, o cualquier forma asociativa deberá comprobar su existencia y representación con el certificado expedido por la Cámara de Comercio, si es del caso. De lo contrario deberá acreditarlo a partir de la certificación que expida la Cámara de Comercio que no necesitan el registro, igualmente deberá aportar los estatutos de la asociación. Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. En caso contrario se entenderá que falta capacidad jurídica para presentar la propuesta y será RECHAZADA. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del oferente, la información deberá presentarse

	en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa proponente. El objeto social de la sociedad debe incluir dentro de sus actividades similares al presente proceso de contratación, de lo contrario tal situación será causal de RECHAZO. Deberá aportar el poder debidamente otorgado al apoderado del Proponente, si es del caso. Si el proponente es (PERSONA NATURAL) con establecimiento comercial, debe presentar el Certificado de Registro Mercantil renovado para el año 2022, con antelación no superior a treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la presente invitación, en donde debe constar el objeto igual o similar al del presente proceso o que posee establecimiento para desarrollar la actividad, adicionalmente la renovación del mismo se debe encontrar vigente. La anterior exigencia no aplica respecto a la prestación de servicios inherentes a las PROFESIONES LIBERALES, de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio, para lo cual solo se requiere copia de la Tarjeta Profesional acorde al objeto contractual que acredite tal condición o capacidad legal para desarrollar la actividad. En caso de que el proponente (persona natural) no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos en la presente invitación pública, al momento del cierre del presente proceso de contratación, la propuesta será RECHAZADA. **c. Constitución de consorcios o uniones temporales.** Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: • El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. • La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la vigencia del Contrato (ejecución y liquidación) y dos (2) años más. • La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del consorcio o unión temporal. • En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y porcentaje de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del Contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Distrito. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, el Distrito las aplicará por igual a todos los integrantes. La propuesta será considerada como NO HÁBIL cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado

	expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias citadas en los párrafos anteriores. La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA. Los Anexos 4 y 5 "modelo de constitución del consorcio, modelo de constitución de unión temporal", debe ser diligenciado de conformidad a lo establecido en el presente literal C- CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES **d. Documento de identificación.** En la oferta se deberá aportar Cedula de Ciudanía del Representante Legal de la persona jurídica proponente; cuando el represente sea extranjero este deberá aportar la copia del pasaporte o la Cedula de Extranjería. **e. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.** Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente y de la persona jurídica. Certificado de la Contraloría General de la Nación con una vigencia no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal y de la persona jurídica proponente en que conste su no inclusión en el boletín de deudores morosos. Certificado de la Policía Nacional con una vigencia no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal en que conste no tener ningún asunto pendiente con la justicia colombiana. **f. Certificado emitido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RMNC,** Expedido dentro de los 30 días calendarios, anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en caso de no presentarlo el comité jurídico, verificara en la página Web de la policía nacional, Portal de servicios al ciudadano PSC. El cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del artículo de la ley 1801 del 29 de julio del 2016 "Por la cual se expide el código nacional de policía y convivencia "el cual establece la imposibilidad de "Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado" en caso transcurrido seis meses a partir de la fecha de imposición de una multa, sin que hubiese sido pagada con sus debidos intereses y hasta tanto el infractor no se ponga al día. **g. Registro Único Tributario –RUT-** Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

	Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT). **h. Declaración de no encontrarse incurso en Conflictos de Intereses o Multa.** Al momento de presentar su propuesta, el proponente deberá declarar que él, sus directivos o el equipo de trabajo con el que se ejecutaran el objeto contractual, mediante escrito anexo a la propuesta, que no se encuentra incursos en conflictos de intereses, ni con multas pendientes. **i. Compromiso anticorrupción** Los Proponentes deben suscribir el COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN contenido en el ANEXO No 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. **j. De los aportes a los sistemas de seguridad social integral.** De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modifica el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y las normas que lo modifiquen o adicionen, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, pensión, ARL y parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, por lo menos durante los últimos 6 meses, mediante certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista o su representante legal. Si la certificación es expedida por el revisor fiscal este deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios de contador público expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la declaración aquí exigida. Quienes a la fecha de cierre del proceso ya estuvieren obligados a cancelar la seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo al cronograma establecido por el Ministerio de Protección Social según Decreto 1670 de 2007, la entidad exigirá el respectivo pago, por lo tanto incluirán junto con la certificación, la planilla debidamente pagada del citado mes y el número empleados vinculados al sistema; para quienes a la fecha del

	cierre del proceso no se le haya cumplido la fecha del respectivo pago la certificación cubrirá hasta el mes anterior a la fecha del cierre del proceso. En el caso de persona naturales ya sea con o sin establecimiento de comercio le es aplicable lo enunciado en el párrafo anterior, y la acreditación la harán mediante la presentación del último pago acompañado de la planilla asistida. Los proponentes que tengan acuerdos de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas anexarán copia del documento correspondiente y el último pago realizado. **k. Formato de Hoja de Vida de la Función Pública** El proponente deberá diligenciar completamente el formato de hoja de vida de función pública según corresponda (Persona Natural o Jurídica) y firmada por el oferente. **l. Fotocopia de la Libreta Militar** Del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años). **OFRECIMIENTO ECONÓMICO** El ofrecimiento económico debe estar conforme a las condiciones de la presente invitación pública y del Anexo "PROPUESTA ECONOMICA" sin variación alguna en la descripción e ítems establecidos, además del IVA cuando este concepto aplique. **a.** El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos. **b.** El proponente deberá contemplar e incluir en sus costos, todos los costos de transporte de materiales, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y local, etc. **c.** Las sumas propuestas por el Proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el Distrito no reconocerá costo adicional alguno por este concepto. **d.** El Distrito realizará la evaluación económica de las propuestas y para ello determinará el valor total corregido de la propuesta, realizando su respectiva corrección aritmética. **e.** Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por: • Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total" del Anexo 3, incluyendo IVA si aplicare. • Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. • No se aceptarán modificaciones a las cantidades ni a las unidades emitidas por el Distrito. • En caso de error en la suma de las listas de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas. • Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el Distrito procederá a comunicar a la totalidad de los

	proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el proponente afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada. **f.** De la revisión aritmética de la propuesta, serán rechazadas en los siguientes casos: •Cuando las propuestas presenten un margen de error superior al 2% por exceso o por defecto respecto a la propuesta presentada. •Se rechazará definitivamente las propuestas que en su costo total corregido estén por encima del presupuesto oficial. El valor total unitario antes de IVA será el fundamento para la escogencia de la oferta de menor precio. EL VALOR TOTAL IVA INCLUIDO ofrecido será el valor que resulte luego de las verificaciones aritméticas correspondientes y será el valor del contrato a celebrar. Dentro del precio establecido en la presente propuesta están comprendidos todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, entre otros, mano de obra, gastos salariales y prestacionales, aportes a seguridad social y parafiscales, costos de dotación, insumos, equipos, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones, imprevistos, utilidades, etc. El Proponente deberá presentar su ofrecimiento económico atendiendo lo establecido en las Condiciones Generales y a las obligaciones, plazos, requisitos, obligaciones y términos de la invitación, la vigencia deberá ser de mínimo (90) días. El Distrito no reconocerá utilidad, ni imprevistos sobre los servicios suministrados. Serán rechazadas las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico; se oferte como cero (0) como valor de uno o varios de los ítems que lo componen; se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o se expresen en una moneda distinta o en términos diferente a los exigidos en esta invitación. **CAPACIDAD TECNICA Y DE EXPERIENCIAL** ➢ **EXPERIENCIA GENERAL.** Para demostrar su experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene por lo menos tres (3) años de creación, demostrar que su objeto social es o contiene actividades de capacitaciones y de publicidad relacionada con Marketing Digital, Aplicación de Herramientas Tic o Contenidos Digitales, servicios de formación, y que tiene experiencia general en la actividad descrita en el objeto contractual. Para el caso de consorcios y uniones temporales, los miembros deberán tener el mismo tiempo exigido. ➢ **EXPERIENCIA ESPECIFICA** El proponente debe acreditar esta experiencia a través de dos (2) contratos, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, obligaciones o alcance contenga o esté directamente relacionado con actividades iguales o similares a las contempladas en este proyecto; los contratos deben haber ejecutado dentro de los últimos cinco (5) años; por lo menos el valor de uno (1) de los contratos, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial contemplado; la experiencia se podrá acreditar a través de copia

	de los contratos y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o certificación que acredite la prestación del servicio. Nota: De la información aportada para acreditar experiencia deberá poder observarse la siguiente información: **a)** Nombre de la Empresa Contratante **b)** Nombre del Contratista **c)** Objeto del Contrato. **d)** Valor Total del Contrato. **e)** Fecha de Inicio y terminación del contrato. **f)** Para los contratos en asociación especificación del porcentaje de participación **g)** Nombre y Cargo de la persona que firma la Certificación. Si la información suministrada incumple cualquiera de los requisitos anteriormente citados en este numeral, y el proponente no subsana en los términos y tiempos exigidos por la entidad será considerado NO HÁBIL. Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el Comité Evaluador No se aceptan auto certificaciones. Los contratos o convenios válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el contratante y el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal que acredite la experiencia (contratista de primer orden); cualquier otra derivación de estos no será tenida en cuenta. En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada, deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el art. 7 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior para el caso de proponentes plurales. El Distrito se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada. El Proponente, debe asegurarse que las certificaciones que aporte para acreditar la experiencia exigida en este proceso, se ajusten a los formatos y condiciones aquí dispuestas. Los contratos certificados deberán encontrarse terminados a la fecha de cierre del presente proceso. Cuando el Oferente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes. En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal Oferente. En caso de consorcio o unión temporal la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que la tengan, cuando uno de los integrantes aporte el 100% de la

experiencia requerida, éste deberá tener el mayor porcentaje de participación en la conformación del Oferente plural.

El valor actualizado del contrato a 2021, junto con sus adiciones, se calculará en Salario Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del año en el cual se suscribió el contrato o la adición, de acuerdo con la siguiente tabla:

PERÍODO	SMMLV
De enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700
De enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 20008	461.500
De enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900
De enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000
De enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600
De enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700
De enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500
De enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000
De enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	644.350
De enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	689.454
De enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	737.717
De enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	781.242
De enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	828.116
De enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	877.803
De enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	908.526
De enero 1 de 2022 en adelante	1.000.000

efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS.

LIMITACIÓN A MIPYME

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

CAUSALES DE RECHAZO.

Serán rechazadas las propuestas que se encuentren inmersas en una o alguna de las siguientes situaciones:

	a. La falta de capacidad jurídica para presentar oferta. **b.** La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente). **c.** Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables. **d.** Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envié por correo o se deje en un lugar distinto al indicado en la presente invitación pública. **e.** Cuando la información suministrada como soporte de la contratación por parte del proponente no concuerde con la situación real en relación con los aspectos jurídicos, financieros, económicos y técnicos. **f.** Cuando el proponente no cumpla con todas las calidades mínimas exigidas para participar. **g.** Cuando el proponente no ofrezca o no cumpla con todas las especificaciones o requerimientos mínimos establecidos. **h.** Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de disolución o liquidación. **i.** Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior, o no se establezca. **j.** Cuando oferte un término de ejecución inferior o superior al establecido en la invitación o no oferte el término de ejecución. **k.** Cuando se presente una propuesta parcial o incompleta. **l.** Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto oficial establecido en la presente invitación pública. **m.** Cuando el oferente no subsane la oferta dentro del término establecido en la solicitud de subsanación. **n.** Cuando el objeto social del oferente no contemple las actividades del objeto del presente proceso. **o.** Cuando el oferente no cumpla con la duración mínima del objeto social exigida al momento del cierre del presente proceso de selección. **p.** Cuando esté reportado el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República. **q.** Cuando presente el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. **r.** Cuando no incluya la propuesta económica para el proceso en los términos del Anexo No 3 o no estar debidamente firmada por el representante legal del proponente. **s.** Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la misma, lo cual deberá ser indicado expresamente en la carta de compromiso de las especificaciones técnicas debidamente suscrita por el representante legal. La no indicación del tiempo de validez de la propuesta, así como la no suscripción de la carta de compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas por el representante legal, dará lugar al rechazo de la oferta. **t.** Adicionar y/o modificar y/o suprimir y/o alterar los ítems, la descripción, las unidades, cantidades, o dedicaciones establecidas en el Anexo 3- Oferta Económica. **u.** Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras. **v.** No consignar o no ofrecer el valor de algún ítem de los establecidos en el Anexo 3- Oferta Económica. **w.** No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección. **x.** Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en la invitación. **y.** Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de

	los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración. **z.** No obre el ofrecimiento; se oferte como cero (0) como valor de uno o varios de los ítems que lo componen; se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems o se expresen en una moneda distinta o en términos diferentes a los exigidos en esta invitación. **a.a** Cuando el proponente ofrezca un mayor valor en cualquier ítem estipulado en el presupuesto.
10.2 Capacidad Financiera y organizacional	-NO APLICA-
10.4 Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo	La Entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procedió a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, los cuales pueden ser consultados en el documento denominado ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.
10.6. Garantías	El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** para cubrir al contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso e incluso comprende el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado, con una suma asegurada por el diez por ciento por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de su ejecución y hasta seis (6) meses más. **b) CALIDAD DEL SERVICIO**: Por un monto equivalente al Diez (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más. C**) SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES**: Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato y por el plazo de ejecución de éste y tres (3) años más.
11. Supervisión	**Cargo** DIRECTOR TIC **Dependencia** SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO
12. Liquidación del contrato	El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de cuatro (04) meses contados a partir de la finalización o cumplimiento de contrato o a partir de la fecha en que quede en firme el acto que declare la caducidad
13. Sometimiento a un acuerdo comercial.	Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado. (Literal D. del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14)

14. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, tal y como consta en el Análisis del Sector hecho por la entidad y el cual hace parte integral del presente estudio.
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	RAFAEL GRIEGO BARROS
CARGO	DIRECTOR TIC

PRESUPUESTO OFICIAL

Fortalecimiento del Uso y Promoción de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, a la Población del Distrito de Riohacha.					
Objetivo General: Fortalecer el Conocimiento de la Población sobre el Uso y Aplicación de las Herramientas Digitales en el Distrito de Riohacha.					
PRODUCTO 1					
Servicio de Educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones.					
ACTIVIDAD 1.1.1					
Fortalecimiento de Herramientas Digitales para el buen Uso y Apropiación de las TIC					
CONCEPTO	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DURACIÓN/MES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Capacitador Conferencista Herramientas Digitales	2	Mano de Obra	1	$ 2.500.000	$ 5.000.000
Capacitador conferencista Marketing Digital Especialista, incluye Tiquetes aéreos y alojamiento	1	Mano de Obra	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
Presentadora Evento	1	Mano de Obra	1	$ 585.000	$ 585.000
Profesional Audiovisual	2	Mano de Obra	1	$ 500.000	$ 1.000.000

Profesional de Protocolo	1	Mano de Obra	1	$ 200.000	$ 200.000
SERVICIOS					
Grabación y Edición de Video	1	UND	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Alquiler de Salon de Eventos	2	Sección	NA	$ 1.800.000	$ 3.600.000
Logística que incluye personal de apoyo	1	GLB	NA	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Libretas de Notas anilladas a color pequeñas en tam 25*25, 100 hojas	200	UND	NA	$ 15.000	$ 3.000.000
Punto de Hidratación, incluye botellas de Agua de 500 ml, jugos de 500ml, Café y Aromática	210	UND	NA	$ 5.500	$ 1.155.000
Refrigerio (Sándwich de Pollo con jugo y Fruta)	210	UND	NA	$ 20.000	$ 4.200.000
MATERIALES					
Memorias USB con Material de Apoyo	210	UND	NA	$ 30.000	$ 6.300.000
Certificados	200	UND	NA	$ 3.000	$ 600.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.1.1					**$ 34.640.000**
ACTIVIDAD 1.1.2					
Realizar promoción de Herramientas Digitales para el Uso y Apropiación de las TIC					
CONCEPTO	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DURACIÓN/MES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
SERVICIOS					
Pauta en Radio: cuñas de 30 seg por 20 Días	20	UND	NA	$ 80.000	$ 1.600.000
Pasa Calles con tubo para colgar, banner 13 Oz policromía 5, 0,7 incluye instalación	4	UND	NA	$ 300.000	$ 1.200.000
Perifoneo Urbano y Rural	20	UND	20 días	$ 140.000	$ 2.800.000
Pendón Publicitario 1, 50X1 Mt	3	UND	NA	$ 240.000	$ 720.000
Publicidad en Redes Sociales y Pagina web	1	GLB	GLB	$ 740.000	$ 740.000
Video promocional	1	UND	NA	$ 500.000	$ 500.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.1.2					**$ 7.560.000**
ACTIVIDAD 1.1.3					
Brindar Acceso de Herramientas Digitales					
SERVICIOS					
Aplicación de Herramientas digitales	5	UND	NA	$ 1.560.000	$ 7.800.000

SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.1.3		$ 7.800.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 50.000.000**
	Interventoría (En caso de que aplique)	0
	Administración 30% (Incluidos en actividades) (En caso de que aplique)	0
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	**0**
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 50.000.000**